

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, MARTES 27 DE FEBRERO DE 2024

27.100



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y
del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Gobernador

Dr. JOSÉ FABLÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua
y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N.° 22-D.R.C.D.-2024.-

EXPEDIENTE N.° 212-000041-2021- OLEA AÑASCO, PAULA CRISTINA D.N.I. 26.740.705.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Santa Lucia, con frente a calle s/n, Barrio Rural II, Manzana “D”, Casa 5, con N.C 03-38-295-817, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ENTIDAD PROPONENTE CON FINES ESPECIFICOS BARRIO VIVIENDAS RURALES SANTA LUCIA – AFE VIVIENDAS RURALES SANTA LUCIA, inscripto en Matrícula Folio Real N° 3-7790.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 03-38-298-820, Propiedad de: AFE VIV. RURALES SANTA LUCIA.

Por el Oeste con N.C 03-38-293-814, Propiedad de: FIGUEROA, BEATRIZ NANCY y IRRAZABAL, JORGE EDUARDO.

Por el Sur con N.C 03-38-280-820, Propiedad de: BOSQUE, MARCIAL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.° 212-000041-2021, iniciado por OLEA AÑASCO, PAULA CRISTINA D.N.I. 26.740.705.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto - Directora. -

Cta. Cte. 23.199 Febrero 26/28 \$ 1.780.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**EDICTO N.° 21-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.° 212-000411-2019- MONTAÑO, JUANA MARGORD D.N.I. F5.282.556.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rawson, Barrio Congreso, con frente a calle Urquiza 1245 oeste, con N.C 04-20-750-650, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de MEDAWAR, Miguel (no consta documento), inscripto en Matrícula N° 3929, F° 29, T° 40, Depto. Rawson, 08/08/1966.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 04-20-750-660, Propiedad de: LERGA, IGNACIO LEOZ O LEOS.

Por el Oeste con N.C 04-20-750-640, Propiedad de: GARCIA, ENZO FABRICIO; GARCIA, JESICA NOEMI; SCIATTELLA, MARISA y GARCIA, JUAN JOSE.

Por el Norte con N.C 04-20-762-655, Propiedad de: OROPEL, NICOLAS SANTIAGO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.° 212-000411-2019, iniciado por MONTAÑO, JUANA MARGORD D.N.I. F5.282.556.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto - Directora. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**EDICTO N. ° 19-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.° 212-000078-2020– CALDERON, ANTONIO MARIO D.N.I. M8.666.790.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Chimbas, Barrio Los Pinos, con frente a calle Av. Benavidez 5367 (oeste), con N.C 08-34-240-310, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de CRIM DE MEDAWAR, Mercedes; MEDAWAR, Salim Isidro M.I. 6.745.994; MEDAWAR DE DARONI, Lucia Lilian L.C. 0.960.565; MEDAWAR DE SAMPER, Lidia Norma L.C. 3.533.898 y MEDAWAR, José Luis L.E. 6.765.304, inscripto en Matrícula N° 2258, F° 58, T° 23, departamento de Chimbas, Año 1974.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 08-34-250-310, Propiedad de: PEREZ, JUAN GENARO.

Por el Oeste con N.C 08-34-230-310, Propiedad de: COLLAO, HERIBERTO DEL C.

Por el Norte con N.C 08-34-241-291, Propiedad de: HIDALGO, DOLORES CARMEN.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000078-2020, iniciado por **CALDERON, ANTONIO MARIO D.N.I M8.666.790-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto - Directora. -

Cta. Cte. 23.197 Febrero 26/28 \$ 1.800.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**EDICTO N. ° 18-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.° 212-000315-2019– PANTANO, SUSANA ELENA D.N.I. 16.984.879.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rawson, Villa Krause, con frente a calle Félix Aguilar 766 oeste, con N.C 04-46-255-231, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de VILLEGAS, Mabel Susana D.N.I. 16.469.175; VILLEGAS, Jorge Alejandro D.N.I. 21.519.658 y VILLEGAS, Raquel Noemi D.N.I. 26.705.094, inscripto en Matrícula N° 14329, F° 29, T° 144, departamento de Rawson, Año 1981.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 04-46-270-240, Propiedad de: MUÑOZ, VICENTE MARCELINO y MUÑOZ, BEATRIZ NORMA.

Por el Oeste con N.C 04-46-270-220, Propiedad de: MARAMBIO, RAUL ALBERTO.

Por el Sur con N.C 04-46-250-220, Propiedad de: COSTA, ANTONIO EMILIO.

Con N.C. 04-46-230-220, Propiedad de: CABRERA, ADRIANA MONICA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000315-2019, iniciado por **PANTANO, Susana Elena. D.N.I 16.984.879-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto - Directora. -



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca a la Audiencia Pública** solicitada por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad "E.P.R.E." – con domicilio legal en calle Laprida N.º 12 (Este) Departamento Capital – Provincia de San Juan, a realizarse el día **MARTES 05 DE MARZO de 2024 a las 10:00 hs.** en las instalaciones del Salón Cultural Cauce, ubicado en la intersección de la calle Juan José Bustos y calle San Martín – Departamento Cauce – Provincia de San Juan. Respecto del proyecto: "Proyecto Interconexión 132 kv Este Provincia de San Juan.", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-0765-2021, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Dr. HECTOR ALFREDO BUSTAMANTE – Subsecretario de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. ROSA ELIZABETH
DIR. DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dr. HECTOR ALFREDO BUSTAMANTE
Subsecretario de
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dr. FEDERICO BIDS YAREZ
Secretario de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 23.204 Febrero 26/28 \$ 1.830.-

TEXTO: -----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001400-2023. se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 5919-IPV-2023, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1º.-** Se rechace el Recurso de Reconsideración deducido por FERNANDO DANIEL FERNANDEZ. DNI N° 23.694.347, contra la Resolución N° 2031-IPV-2023, quedando ésta firme en todas sus partes, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTÍCULOS 2º y 3º** de forma.-



Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a CAROLINA DI BERT, DNI N° 24.585.118, co-titular de la vivienda identificada como: Casa 7 – Manzana D – Barrio Justo P, Castro IV - 200 viviendas - Dpto. Caucete, que en el Expediente N° 501-003110-2005, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.



Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

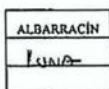
----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a MAURO JAVIER LEPEZ, DNI N° 25.549.158, cotitular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana D – Casa 7 – Barrio ATSA VI – 57 viviendas - Dpto. Pocito, que en el Expediente N° 501-003120-2018, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.



Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

-----**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Le comunica a JORGE AGUSTIN DIAZ, DNI N° 25.412.386, cotitular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana D – Casa 40 – Barrio Santa Rosa – Departamento Pocito, que en el Expediente N° 501-003161-2000, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar declarado, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales PROMEBA de este IPV, a fin de RECTIFICAR O RATIFICAR lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -




Arq. ELINA PERALTA
DIRCTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.192 Febrero 26-27 \$ 500.-

INTIMACIÓN

-----**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Le comunica a OSCAR JESUS TORRES, DNI N° 27.849.086, cotitular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana J – Casa 3 – Barrio Algarrobo Verde – Departamento 25 de Mayo, que en el Expediente N° 501-004900-2007, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar declarado, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a fin de RECTIFICAR O RATIFICAR lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----


Arq. ELINA PERALTA
DIRCTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.193 Febrero 26-27 \$ 510.-



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-00034-D-22.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Desarrollo de Prospectos Mineros S.A., Solicitando la Mensura de la Mina JOSEMARIA 6, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94		
VERTICE	X	Y
L.L.	6.847.075.00	2.446.885.00

COORDENADAS PERIMETRO - GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6.847.441.93	2.445.860.76
V2	6.847.441.93	2.453.018.79
V3	6.849.591.92	2.453.004.72
V4	6.849.591.92	2.456.260.77
V5	6.843.291.95	2.456.260.77
V6	6.843.291.95	2.454.510.82
V7	6.844.491.95	2.454.510.82
V8	6.844.491.95	2.453.510.82
V9	6.846.467.46	2.453.510.82
V10	6.846.467.46	2.445.510.82
V11	6.846.591.94	2.445.510.82
V12	6.846.591.94	2.445.460.82
V13	6.847.351.96	2.445.460.82
V14	6.847.351.94	2.445.860.82



IIII

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.847.441.93	2.445.860.76	1	6.847.441.93	2.446.530.34
2	6.847.441.93	2.446.530.34	2	6.847.441.93	2.447.556.54
3	6.846.467.46	2.446.530.34	3	6.846.467.46	2.447.556.54
4	6.846.467.46	2.445.510.82	4	6.846.467.46	2.446.530.34
5	6.846.591.92	2.445.510.82	---	---	---
6	6.846.591.92	2.445.460.82	---	---	---
7	6.847.351.96	2.445.460.82	---	---	---
8	6.847.351.96	2.445.860.76	---	---	---
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.847.441.93	2.447.556.54	1	6.847.441.93	2.448.582.74
2	6.847.441.93	2.448.582.74	2	6.847.441.93	2.449.608.93
3	6.846.467.46	2.448.582.74	3	6.846.467.46	2.449.608.94
4	6.846.467.46	2.447.556.54	4	6.846.467.46	2.448.582.74
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.847.441.93	2.449.608.94	1	6.847.441.93	2.450.635.13
2	6.847.441.93	2.450.635.13	2	6.847.441.93	2.451.661.33
3	6.846.467.46	2.450.635.13	3	6.846.467.46	2.451.661.33
4	6.846.467.46	2.449.608.94	4	6.846.467.46	2.450.635.13
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.847.441.93	2.451.661.33	1	6.847.441.93	2.452.687.53
2	6.847.441.93	2.452.687.53	2	6.847.441.93	2.453.018.79
3	6.846.467.46	2.452.687.53	3	6.849.591.92	2.453.004.72
4	6.846.467.46	2.451.661.33	4	6.849.591.92	2.453.230.69
---	---	---	5	6.846.467.46	2.453.230.69
---	---	---	6	6.846.467.46	2.452.687.53
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		



////

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.849.591.92	2.453.230.69	1	6.849.591.92	2.454.260.77
2	6.849.591.92	2.454.260.77	2	6.849.591.92	2.455.260.77
3	6.848.621.12	2.454.260.77	3	6.848.591.92	2.455.260.77
4	6.848.621.12	2.453.230.69	4	6.848.591.92	2.454.260.77
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.849.591.92	2.455.260.77	1	6.848.621.12	2.453.230.69
2	6.849.591.92	2.456.260.77	2	6.848.621.12	2.454.260.77
3	6.848.591.92	2.456.260.77	3	6.847.650.32	2.454.260.77
4	6.848.591.92	2.455.260.77	4	6.847.650.32	2.453.230.69
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.848.591.92	2.454.260.77	1	6.848.591.92	2.455.260.77
2	6.848.591.92	2.455.260.77	2	6.848.591.92	2.456.260.77
3	6.847.591.92	2.455.260.77	3	6.847.591.92	2.456.260.77
4	6.847.591.92	2.454.260.77	4	6.847.591.92	2.455.260.77
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 15			PERTENENCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.847.650.32	2.453.230.69	1	6.847.591.92	2.454.260.77
2	6.847.650.32	2.454.260.77	2	6.847.591.92	2.455.260.77
3	6.846.679.53	2.454.260.77	3	6.846.591.92	2.455.260.77
4	6.846.679.53	2.453.230.69	4	6.846.591.92	2.454.260.77
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 17			PERTENENCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.847.591.92	2.455.260.77	1	6.846.679.53	2.453.230.69
2	6.847.591.92	2.456.260.77	2	6.846.679.53	2.454.260.77
3	6.846.591.92	2.456.260.77	3	6.845.425.32	2.454.260.77
4	6.846.591.92	2.455.260.77	4	6.845.425.32	2.453.510.82
---	---	---	5	6.846.467.46	2.453.510.82
---	---	---	6	6.846.467.46	2.453.230.69
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

////

PERTENENCIA 19			PERTENENCIA 20		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.846.591.92	2.454.260.77	1	6.846.591.92	2.455.260.77
2	6.846.591.92	2.455.260.77	2	6.846.591.92	2.456.260.77
3	6.845.591.92	2.455.260.77	3	6.845.591.92	2.456.260.77
4	6.845.591.92	2.454.260.77	4	6.845.591.92	2.455.260.77
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 21			PERTENENCIA 22		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.845.425.32	2.453.510.82	1	6.845.591.92	2.454.260.77
2	6.845.425.32	2.454.260.77	2	6.845.591.92	2.455.260.77
3	6.844.591.92	2.454.260.77	3	6.844.591.92	2.455.260.77
4	6.844.591.92	2.455.260.77	4	6.844.591.92	2.454.260.77
5	6.844.225.19	2.455.260.77	---	---	---
6	6.844.225.19	2.454.510.82	---	---	---
7	6.844.491.95	2.454.510.82	---	---	---
8	6.844.491.95	2.453.510.82	---	---	---
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 23			PERTENENCIA 24		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.845.591.92	2.455.260.77	1	6.844.591.92	2.455.260.77
2	6.845.591.92	2.456.260.77	2	6.844.591.92	2.456.260.77
3	6.844.591.92	2.456.260.77	3	6.843.591.92	2.456.260.77
4	6.844.591.92	2.455.260.77	4	6.843.591.92	2.455.260.77
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2			SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

PERTENENCIA 25		
VERTICE	X	Y
1	6.844.225.19	2.454.510.82
2	6.844.225.19	2.455.260.77
3	6.843.591.92	2.455.260.77
4	6.843.591.92	2.456.260.77
5	6.843.291.95	2.456.260.77
6	6.843.291.95	2.454.510.82
SUPERFICIE. 100 Has. 00M2		

AREA DE RECONOCIMIENTO. 2500.00.

AREA DE PEDIDO DE MENSURA. 2500.00 HAS.

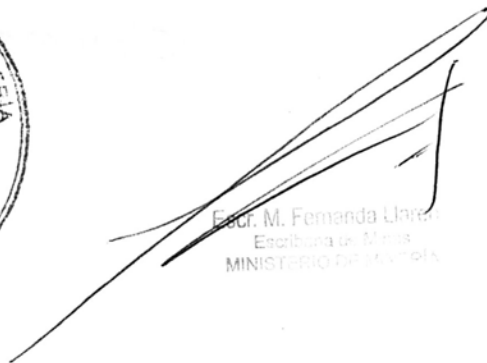
////

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación tramitada en autos se registra en las coordenadas que anteceden, se tienen presente las coordenadas de cada una de las 25 pertenencias consignadas en Fs. 48/64. Dichas coordenadas serán verificadas en campo al momento de las operaciones de mensura, para posteriormente se procederá a la registración definitiva, conforme lo establecido en el código de Minería y Código de procedimientos Mineros.

Del mismo modo se notifica que los colindantes de autos son los siguientes derechos Mineros Manifestación, Expte. 101-B-1998, VICUÑA 3, Expte. N° 490-B-1996, PANCHO III, Expte. N° 65-C-2006, BATIDERO II, Expte. 1124249-I-2012, JM I, Expte. N° 112400035-2022, JOSE MARIA 7, Expte. 145-C-2004, VICUÑA 6-Cateo, Expte. 1124237-D-2019, CANTERA Expte. 112400088-2022, CANTERA 22, SERVIDUMBRE, Expte. 425-000354-2002, SERVIDUMBRE DE CAMPAMENTO 1124594-F-2017, SERVIDUMBRE DE CAMINO, Expte. 1124314-D-2018, servidumbre de camino, La labor legal denunciada a fs. 63 Vta. se ubica dentro de la pertenencia N° 2.

Por Res. N° 07-DDM-24, Art. 1°, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Prof. Roberto Ariel Villegas, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 21 de Febrero del 2024



Escr. M. Fernanda Urrutia
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-296793-C-90. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.415.559,02** X= **6.709.166,34** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.709.166,34	2.415.559,02
V1	6.713.942,57	AL LÍMITE INTERNACIONAL
V2	6.713.942,53	2.415.110,94
V3	6.711.942,55	2.415.110,94
V4	6.711.942,54	2.416.910,93
V5	6.707.942,56	2.416.910,93
V6	6.707.942,56	AL LÍMITE INTERNACIONAL

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LL	6.708.155,10	2.413.892,40

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.711.942,54	2.416.910,93	1	6.711.142,54	2.416.910,93
2	6.711.142,54	2.416.910,93	2	6.710.342,55	2.416.910,93
3	6.711.142,54	2.415.660,92	3	6.710.342,55	2.415.660,92
4	6.711.942,54	2.415.660,92	4	6.711.142,54	2.415.666,92
SUPERFICIE 100 ha			SUPERFICIE 100 ha		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.710.342,55	2.416.910,93	1	6.709.542,55	2.416.910,93
2	6.709.542,55	2.416.910,93	2	6.708.742,56	2.416.910,93
3	6.709.542,55	2.415.660,92	3	6.708.742,54	2.415.660,92
4	6.710.342,55	2.415.660,92	4	6.709.542,55	2.415.660,92
SUPERFICIE 100 ha			SUPERFICIE 100 ha		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y

1	6.708.742,56	2.416.910,93	1	6.708.742,56	2.415.660,92
2	6.707.942,56	2.416.910,93	2	6.707.942,56	2.415.660,92
3	6.707.942,56	2.415.660,92	3	6.707.942,56	2.414.410,92
4	6.708.742,56	2.415.660,92	4	6.708.742,56	2.414.410,92
SUPERFICIE 100 ha			SUPERFICIE 100 ha		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.709.542,55	2.415.660,92	1	6.710.342,55	2.415.660,92
2	6.708.742,56	2.415.660,92	2	6.709.542,55	2.415.660,92
3	6.708.742,56	2.414.410,92	3	6.709.542,55	2.414.410,92
4	6.709.542,55	2.414.410,92	4	6.710.342,55	2.414.410,92
SUPERFICIE 100 ha			SUPERFICIE 100 ha		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	AL LÍMITE	2.413.778,75	1	AL LÍMITE	2.414.636,93
2	6.708.742,56	2.413.778,75	2	6.710.342,55	2.414.636,93
3	6.708.742,56	2.414.410,92	3	6.710.342,55	2.414.410,92
4	6.707.942,56	2.414.410,92	4	6.708.742,56	2.414.410,92
5	AL LÍMITE	2.413.555,85	5	6.708.742,56	2.413.778,75
-	-	-	6	AL LÍMITE	2.413.778,75
SUPERFICIE: 99,60 ha			SUPERFICIE: 99,36 ha		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.711.464,35	AL LÍMITE	1	6.712.948,82	AL LÍMITE
2	6.711.464,35	2.415.660,92	2	6.712.948,82	2.415.110,94
3	6.710.342,55	2.415.660,92	3	6.711.942,55	2.415.110,94
4	6.710.342,55	2.414.636,93	4	6.711.942,55	2.415.660,92
5	AL LÍMITE	2.414.636,93	5	6.711.464,35	2.415.660,92
-	-	-	6	6.711.464,35	AL LÍMITE
SUPERFICIE: 99,81 ha			SUPERFICIE: 99,35 ha		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
PERTENENCIA 13		
VERTICE	X	Y

1	6.713.942,57	AL LÍMITE
2	6.713.942,54	2.415.110,94
3	6.712.948,82	2.415.110,94
4	6.712.948,82	AL LÍMITE
SUPERFICIE: 60,25 ha		

Observaciones: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 13 pertenencias consignadas en fs. 82/98 y Labor Legal denunciada a fs.76/80 respectivamente, las que, verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

Colindantes: Cateo Expediente N° 243186M1987, Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 296798L1990 “MANGRULLO III”, Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 242978M1987 “PATRICIA III”, Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 296792C1990 “TAMPA III”, Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 296778G1990 “CARINA XVIII”, Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 296700M1989 “LORENA I”.

El pedido tramitado en autos se encuentra dentro del Área Natural Protegida (A.N.P.): Reserva de Biósfera “San Guillermo” - Zona de Usos Múltiples.

Nota: Al día de la fecha, para el registro de pedidos de mensura esta sección utiliza como referencia la traza del límite internacional vigente aportado por el Instituto Geográfico Nacional (I.G.N). Por tal motivo el pedido se ajusta al límite definido por el I.G.N.



Escr. M. Fernanda Llorca
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA



EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 296792-C-1990.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera del Carmen S.A., Solicitando la Mensura de la Mina TAMPA III, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94		
VERTICE	X	Y
L.L.	6.707.388,63	2.418.438,94

COORDENADAS PERIMETRO MINA- GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
VA	6.711.942,54	2.416.910,93
VB	6.711.942,54	2.418.910,91
VC	6.707.942,56	2.418.910,93
VD	6.707.942,56	2.420.710,91
VE	6.706.942,56	2.420.710,91
VF	6.706.942,56	2.416.710,93
VG	6.707.942,56	2.416.710,93
VH	6.707.942,56	2.416.910,93

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.711.942,54	2.416.910,93	1	6.711.445,36	2.416.910,93
2	6.711.942,54	2.418.910,91	2	6.711.445,36	2.418.910,91
3	6.711.445,36	2.418.910,91	3	6.710.944,96	2.418.910,92
4	6.711.445,36	2.416.910,93	4	6.710.944,96	2.416.910,93
SUPERFICIE 100 has			SUPERFICIE 100 has		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94	
PERTENENCIA 3	PERTENENCIA 4

VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.710.944,96	2.416.910,93	1	6.710.444,56	2.416.910,93
2	6.710.944,96	2.418.910,93	2	6.710.444,56	2.418.910,91
3	6.710.444,56	2.418.910,91	3	6.709.944,16	2.418.910,91
4	6.710.444,56	2.416.910,93	4	6.709.944,16	2.416.910,93
SUPERFICIE 100 has			SUPERFICIE 100 has		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.709.944,16	2.416.910,93	1	6.709.443,76	2.416.910,93
2	6.709.944,16	2.418.910,91	2	6.709.443,76	2.418.910,91
3	6.709.443,76	2.418.910,91	3	6.708.943,36	2.418.910,92
4	6.709.443,76	2.416.910,93	4	6.708.943,36	2.416.910,93
SUPERFICIE 100 has			SUPERFICIE 100 has		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.708.943,36	2.416.910,93	1	6.708.442,96	2.416.910,93
2	6.708.943,36	2.418.910,92	2	6.708.442,96	2.418.910,91
3	6.708.442,96	2.418.910,91	3	6.707.942,56	2.418.910,92
4	6.708.442,96	2.416.910,93	4	6.707.942,56	2.416.910,93
SUPERFICIE 100 has			SUPERFICIE 100 has		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.707.942,56	2.416.710,93	1	6.707.942,56	2.417.708,57
2	6.707.942,56	2.417.708,57	2	6.707.942,56	2.418.709,37
3	6.706.942,56	2.417.708,57	3	6.706.942,56	2.418.709,37
4	6.706.942,56	2.416.710,93	4	6.706.942,56	2.417.708,57
SUPERFICIE 100 has			SUPERFICIE 100 has		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		



VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.707.942,56	2.418.709,37	1	6.707.942,56	2.419.710,17
2	6.707.942,56	2.419.710,17	2	6.707.942,56	2.420.710,91
3	6.706.942,56	2.419.710,17	3	6.706.942,56	2.420.710,91
4	6.706.942,56	2.418.709,37	4	6.706.942,56	2.419.710,17
SUPERFICIE 100 has			SUPERFICIE 100 has		

Observaciones: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 12 pertenencias consignadas a fs. 115/117 y Labor Legal denunciada a fs. 89/90 respectivamente, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

Colindantes: Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 296793C1990 “TAMPA II”, Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 242978M1987 “PATRICIA III”, Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 296778G1990 “CARINA XVIII”, Cateo Expediente N° 243186M1987.




M. Fernanda Llerena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA

LICITACIONES

San Juan, 26 de febrero de 2024
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 01/24, Expte. 1300-000032-2024-GC, fijase para el día 11 de marzo de 2024, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios de seguridad privada con destino Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 102-SEAyDS-24.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 01/2024.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 01/2024 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 8:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA N° 03-24
EXPEDIENTE N.º 604 -009301-2023**

APERTURA: jueves 07 de marzo del 2024.

HORA: 09:30hs

LUGAR DE APERTURA: SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SITO EN SANTA FE 10 ESTE. 3° PISO.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA: jueves 07 de marzo de 2024 de 07:00 hs a 8:30 hs. (Hora límite de recepción de oferta).

OBJETO: Contratación de servicio de traslado escolar (ida y vuelta), para niños/as y adolescentes desde las residencias a los diferentes establecimientos educativos a los que asisten; como así también salidas recreativas.

PLIEGOS: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, Calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos noventa mil con 00/00 (\$390.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-



Dra. Raquel E. Trincado
Directora de Niñez

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA N° 04-24
EXPEDIENTE N.º 604 –000274-2024**

APERTURA: jueves 07 de marzo del 2024.

HORA: 09:00hs

LUGAR DE APERTURA: SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SITO EN SANTA FE 10 ESTE. 3° PISO.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA: jueves 07 de marzo de 2024 de 07:00 hs a 8:30 hs. (Hora límite de recepción de oferta).

OBJETO: Contratación de servicio de limpieza de Despacho Central, Anexo Córdoba, Anexo Mitre, Centro de Desarrollo Infantil Rayito de Luna y Residencia Infantil Santa Lucia por el periodo de marzo a diciembre del año 2024.

PLIEGOS: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos noventa y cinco mil con 00/00 (\$395.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-



Dra. Raquel E. Trincado

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 02/2024

Expediente N° 145.238

Objeto: "Adquisición de tóner para impresoras"

Apertura de propuestas: 05 de marzo de 2024; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de mayo, ubicado en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, el día 05 de marzo de 2024 de 08.00 a 10:00 horas.

Adquisición de Pliegos: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) No reembolsables. El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas deben ser consultados en la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones

Presupuesto Oficial: PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$78.320.000,00).

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Firma]
ANILIA E. PÉREZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

RAWSON SAN JUAN, FEBRERO de 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024

Objeto: Provisión de luminarias led de 150 W cada una, con destino a iluminación en villas y barrios del departamento, según requerimiento (las cantidades estarán sujetas al valor de la misma al momento de la adquisición, según el monto recibido del F.O.D.E.R.E.)

Fecha de Apertura: 08 de marzo de 2024 a las 09,30 hs.

Lugar: Sala Krause de Municipalidad de Rawson.

Recepción de ofertas: hasta las 09 hs. del día de apertura.

Lugar de Recepción de ofertas: Oficina de Compras Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$10.000,00. En venta por Tesorería Municipal.

Presupuesto Oficial: pesos veintiocho millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos veintitres con noventa y tres ctvs. (\$28.689.923,93)

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.


DR. CARLOS MUNISAGA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Cta. Cte. 23.187 Febrero 23/27 \$ 700.-

LICITACION PÚBLICA N° 03/2024
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 03/2024 - Exp. 1602-000006-2024-EXP-GC

Objeto: Adquisición de baterías y transformadores para los equipos de comunicaciones del Servicio Penitenciario Provincial.

Retiro de pliegos: www.licitaciones.sanjuan.gob.ar .

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

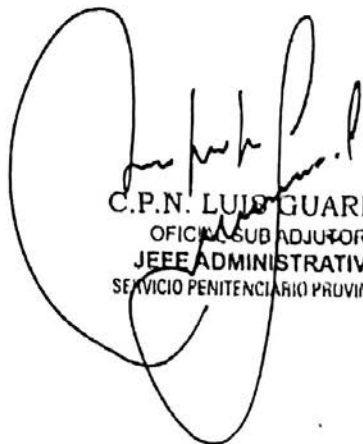
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: 06 de Marzo del 2024 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0122-SESyOP-2024.

Presupuesto oficial: \$ 48.872.400,00 (Pesos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil con 00/100)



C.P.N. LUIS GUARDIA
OFICIAL SUB ADJUTOR
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

EDICTOS JUDICIALES


PODER JUDICIAL
San Juan

OFICINA JUDICIAL PENAL

San Juan, 26 de febrero de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-05911-2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 05 de septiembre de 2023 por el Tribunal de Juicio compuesto por los Sres. Jueces Dr. Abelin Cottonaro Jorge Andres, Dr. Rodriguez Federico Marcelo y Dr. Barbera Eugenio Maximiliano; y lo resuelto en fecha 19 de diciembre de 2023 por el Tribunal de Impugnación compuesto por los Sres. Jueces Dr. Guillen Alonso Fabio Daniel, Dr. Correa Patiño Benedico Walter y Dr. Caballero Vidal Juan Carlos, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: I) **CONDENAR** al Sr. Di Carlo, Ramón Alberto, D.N.I. N.º 13.921.674, a cumplir la pena de **NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO** por el delito de **Abuso Sexual con Acceso Carnal -doblemente agravado- II) IMPONER al Sr. Di Carlo, Ramón Alberto por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el art. 12 del C.P.A.- (...);**

Saluda atte.-


JOSÉ EDUARDO GROSSI
RESPONSABLE DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
OFICINA JUDICIAL PENAL
Firmado digitalmente por: Dr. José Eduardo Grossi



Fecha:
2024.02.2
6 12:00:00
-03'00'

www.jussanjuan.gov.ar

Nº 4325 Febrero 27 Eximido.-



PODER JUDICIAL
San Juan

OFICINA JUDICIAL PENAL

San Juan, 26 de febrero de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-05724-2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 19 de diciembre de 2023 por el Tribunal compuesto por los Jueces Dra. Maldonado Celia Leonor, Dr. Caballero Ramón Alberto y Dr. Sanz Diego Manuel, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: I) **CONDENAR a GORDILLO, VÍCTOR ADRIÁN**, DNI 39.424.861, a cumplir la pena de **SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO** por el delito de **ABUSO SEXUAL SIMPLE** (Art. 119, primer párrafo del C.P.) y **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL** (Art. 119, tercer párrafo del C.P.) en concurso real (Art. 55 del C.P), en calidad de autor (Art. 45 del C.P.)- II) **IMPONER al condenado, por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el Art. 12 del C.P.- (...)**;

Saluda atte.-


Dr. José Eduardo Grossi
RESPONSABLE DE GESTIÓN
JUDICIAL PENAL
OFICINA JUDICIAL PENAL

Firmado digitalmente por: Dr. José Eduardo Grossi



Fecha:
2024.02.26
11:59:30
-03'00'

www.jussanjuan.gov.ar

Nº 4326 Febrero 27 Eximido.-



OFICINA JUDICIAL PENAL

San Juan, 21 de febrero de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-03314-2023**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 14 de diciembre de 2023 por el Sr. Juez Dr. Rodolfo Figuerola, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: I) **CONDENAR a NARVAEZ, EDUARDO HUGO, D.N.I. N° 25.828.591**, a cumplir la pena de **SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO** por el delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (3 HECHOS)**, EN CONCURSO REAL" (ART. 119, 3° PÁRRAFO Y 55 DEL C.P.) (...), en calidad de autor material (art. 45. C.P.). IMPONER al Sr. NARVAEZ, EDUARDO HUGO por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el Art. 12 del C.P.- (...);"

Saluda atte.-

Firmado digitalmente por: Dr. José Eduardo Grossi

Fecha:

2024.02.2

6 11:58:56

-03'00'

www.jussanjuan.gov.ar

N° 4327 Febrero 27 Eximido.-

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil - Oficina Judicial Civil N°1, cita y emplaza por quince (15) días hábiles, a contar desde la última publicación, a interesados en el pedido de cambio de nombre (supresión de apellido materno), iniciado por el Sr. Ernesto Salvador Gonzalez, D.N.I. N° 46.331.257, por ERNESTO SALVADOR GEZ, para que formulen las oposiciones que consideren pertinentes en Autos N° 181490, caratulados "GEZ SUSANA NORA S/ Supresión de Apellido". Publíquese edicto una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de febrero de 2024.


Dra. Amira Dariana Melián García
Firma Autorizada



REMATES

EDICTO de REMATE: Por orden del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Capital, con sede en la calle General Acha 136 Sur, Primer piso de esta Ciudad, San Juan, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, en los autos N° CP3-25938/22, caratulados: "FERNANDEZ RAUL c/ MERCADO HECTOR MIGUEL s/ P - Ejecutivo", que el Martillero Público Eduardo Jesús Barbano, M.P. N° 371, subastará el bien automotor embargado de propiedad del demandado Sr. MERCADO HÉCTOR MIGUEL, Marca RENAULT , Modelo - KANGOO CONFORT 1.6, Dominio LZY-660, fijase fecha para el día 04 de marzo de 2024, a las 10:00 hs., en el domicilio del martillero sito en calle Aberastain 161 (N), Capital, San Juan, a base libre dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador entregar el 10% al momento de la subasta más la comisión del martillero del 10% y el saldo al aprobarse. El bien se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado; el comprador deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado, que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días contados a partir de la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de disponer lo pertinente. Exhibición: coordinar con Martillero al número 264-5066939.- FDO. DRA. ANA GRACIELA DOÑA – JUEZ DE PAZ LETRADO.-----



Dr. JULIAN G. MEDINA ROMERO
SECRETARIO



Poder Judicial de San Juan

Presentado por CARLA IVONNE TEJADA OLIVARES - CUIT: 27316217333

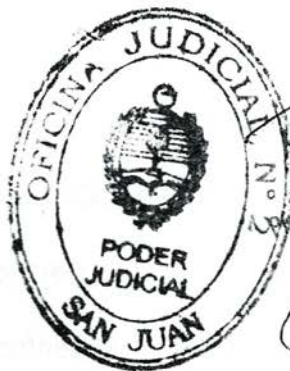
Recibido 23/02/2024 12:56:59 en Mesa de Entrada Tercer Juzgado de Paz Letrado Capital

N° 88.010 Febrero 27-28 \$ 950.-

REMATE

El Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, comunica que en los autos N° 157145/1 caratulados "SANCHEZ DE GERBER MARIA ANGELICA JULIA S/ SUCESORIO (INCIDENTE EJECUCIÓN DE HONORARIOS \$ 294.969,94)", subastará el inmueble embargado Folio Real, matrícula 05-7449, Lote Nro. 11, identificado con Nomenclatura Catastral 05-46-4206860000 para el día 21 de marzo del 2024 a las 11:00hs, martillero VELASCO, JUAN MANUEL, domicilio en calle EE.UU 513 norte - Villa América - Capital - tel. 264 4395125. Desocupado, Base \$.- 600.108,54, dinero de contado y al mejor postor, más comisión del martillero en el acto de la subasta (3%). El precio de la seña 10 % ha de ser oblado dinero de contado y el saldo del precio, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma (art. 508 Ley N° 2415-O) depositándose su importe en el Banco de San Juan. Se deja constancia en el edicto que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de quedar notificado automáticamente de las sucesivas resoluciones. Impuestos, tasas, servicios y gastos de inscripción a cargo del comprador. Deuda de DGR al 06/02/2024 la suma de \$.- 244.360,30, Municipalidad al 06/02/2024 la suma de \$.- 6.846,20. Visita lunes a viernes de 18 a 20 hs. Más datos martillero o Secretaría juzgado. Publíquese dos días.

La resolución que así lo ordena dice: "San Juan, 7 de diciembre de 2023. Tèngase presente la proposición de la base para la subasta (la suma de \$ 66.108,55 - 2/3 parte del avalùo).Se ordena subastar el inmueble embargado Folio Real, matrícula 05-7450, Lote Nro. 12, identificado con Nomenclatura Catastral 05-46-42068600000...". "San Juan, 01 de febrero de 2024...se ordena subastar el inmueble embargado **LOTE 11 (EMBARGADO)** Folio Real, matrícula 05-7449, Nomenclatura Catastral 05-46-420-686-00-00 para el día **21 de marzo del 2024 a las 11:00 hs.**, rigiendo en lo demás el decreto de fecha 7 de diciembre de 2023 obrante a fs. sub 44". Fdo. Dr. Pablo Nicolas Oritja – Juez. San Juan, 9 de Febrero de 2024



Dr. SILVANA ROMINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPAGO

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34854, caratulados: "VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS SAN JUAN S.A.S. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

INSTRUMENTO: Acta de fecha 15/01/2024.

Los accionistas de "VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS SAN JUAN S.A.S." CUIT N° 30-71781961-2 resolvieron modificar la tercera disposición transitoria del Instrumento Constitutivo de la sociedad en cuestión, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar Administrador Titular: JUAN DE DIOS BRAVO, argentino, nacido en fecha 16/01/1977, D.N.I. N° 25.635.609, CUIT 20-25635609-1, divorciado, profesión comerciante, domiciliado en Casa 14, Barrio Las Palmeras, Santa Lucía, San Juan; y como Administrador Suplente: ONTIVEROS DANIEL ANTONIO, argentino, nacido en fecha 11/04/1979, D.N.I. N° 27.196.523 CUIT N° 20-27196523-1, divorciado, profesión comerciante, con domicilio en Mza. C Casa 11 B° SOEME – POCITO – SAN JUAN.

San Juan, 22 de febrero de 2024




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N.º 34.936, caratulados: "RIALTO S.A. S/ I. DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 25/10/2023. Los accionistas de "RIALTO S.A." CUIT N.º: 30-71457650-6, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Sebastián Carlos Rebollo Cuit 20-28655290-1.

Director Suplente: Juan José Esnaola Cuit 20-17046555-6.

Duración de los mandatos: Tres ejercicios.

San Juan, 21 de Febrero de 2024




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° Autos N° 34.924 "LB MOTOSHOP S.A.S. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: el señor Begueri Leonardo Hugo, DNI. N° 31.125.720, CUIL: 20-31125720-0, de nacionalidad argentina, nacido el 06/11/1984, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con Domicilio en calle Juez Ramón Díaz sur 454-Capital-5400-San Juan, Argentina, y la Sra. Begueri Inés Roxana, DNI. N° 27.527.896, CUIL: 27-27527896-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/09/1979, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con Domicilio en Av. Córdoba oeste 1219-Capital -San Juan, Argentina-

Fecha de Constitución: Instrumento constitutivo de fecha 01 de febrero de 2024.

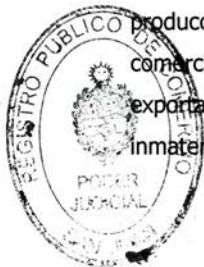
Denominación: LB MOTOSHOP S.A.S

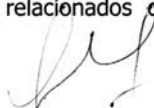
Domicilio: Av. Córdoba 1221 oeste capital -Capital-5400-San Juan, Argentina. - . -

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Plazo de duración: noventa y nueve años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

indirectamente con las siguientes actividades: (a)Agropecuarias, avícolas, ganaderas y vitivinícolas: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutihortícolas vitícolas y granjeras, de cualquier clase, naturaleza y especie (b)Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, loteos, administraciones y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales.

(c)Financieras y/o Inversionistas: operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito y en cualquiera de las modalidades creadas o a

crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía. Podrá

constituir o intervenir en cualquiera de los tipos de Fideicomisos previstos en la Ley 24.441

como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, realizando las actividades

previstas en dicha ley. Se establece que la sociedad no efectuará operaciones contempladas

en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplace en el futuro, sin la previa

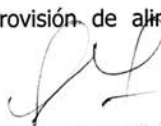
autorización de la autoridad de contralor que correspondiere.

(d)Gastronómicas, hoteleras y turísticas: Mediante la prestación de servicios turísticos y

servicios hoteleros, con hoteles propios, de terceros o asociada a terceros, personas en el

ámbito del país o del extranjero. Con provisión de alimentos y



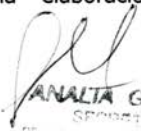

NATALIA GARCÍA
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o de terceros, y en forma directa o vía delivery o internet, de edificios destinados a la hotelería cabañas, hospedajes o albergues.

(e) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles; hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, caminos, sean todos públicos o privados; refacción o demolición de obras enumeradas; proyectos, construcción y dirección de plantas industriales, plantas para procesar minerales, construcción de distintos tipos de sostenimiento, de obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas: construcción o reparación de edificios de todo tipo.

(f) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas: en todas sus formas, para la generación, producción, almacenamiento y/o comercialización energía, a cuyo efecto podrá realizar la producción, transporte, almacenamiento, distribución, desarrollo de tecnologías, comercialización e industrialización de todos los productos, y subproductos y derivados directos e indirectos, obtenidos de la elaboración referida anteriormente.




NATALIA GARCÍA
SECRETARÍA
7 FEBRERO 2024

(g) Transporte: Mediante el transporte de cosas muebles, prestado con equipos y rodados

propios, de terceros o asociadas a terceros.

(h) Actividades Comerciales: compraventa al por mayor y por menor, cesión, permuta,

exportación, importación, representación, mandatos, comisiones, consignaciones,

distribución de productos y mercaderías de cualquier especie y características. En particular

compraventa e intermediación en las operaciones de compraventa de mercaderías de distintos

tipos y especies. A los fines de las operaciones comerciales la sociedad podrá celebrar todo

tipo de contratos para desarrollar el objeto: franquicia, agencia o concesión, o bien cualquier

otro necesario para el cumplimiento de los fines sociales. -

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país

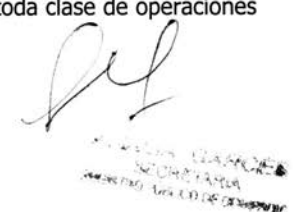
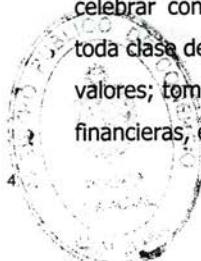
o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Para la ejecución de las actividades reenumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar

inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y

celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y

valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas



las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o

ahorro público. –

Teniendo esta Sociedad como actividad PRINCIPAL LA VENTA DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS INCLUYENDO VENTA DE CÁMARAS Y CUBIERTAS, COMO ASI TAMBIEN VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES

Capital Social: Pesos ciento ochenta mil (\$ 360.000)

Administración: Administrador titular al Sr. Begueri Leonardo Hugo, DNI. N° 31.125.720, CUIL: 20-31125720-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 06/11/1984, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con Domicilio en calle Juez Ramón Díaz sur 454-Capital-5400-San Juan, Argentina y Administradora suplente a la Sra. Begueri Inés Roxana, DNI. N° 27.527.896, CUIL: 27-27527896-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/09/1979, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con Domicilio en Av. Córdoba oeste 1219-Capital -San Juan, Argentina

San Juan, 22 de febrero de 2024-



[Handwritten signature]
FELISA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34.982, caratulados: "MEDIPREST SAN JUAN S.R.L S/ Inscripción Gerencia", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo Gerente.

Se hace saber que por Acta de socios N° 11 de fecha 16 de diciembre de 2022 los socios de "MEDIPREST SAN JUAN S.R.L" CUIT N° 30-71553009-7, designan como Gerente al Sr. Pablo Adolfo Tinto, CUIT 20-28475291-1 y que desempeñará en dicho cargo por el periodo correspondiente a diciembre 2022 – diciembre de 2024.

San Juan, 22 de febrero de 2024.




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34.653, caratulados: "MEDICINA NUCLEAR S.R.L. S/ GERENCIA", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevos gerentes. Que por acta de socios n° 34 de fecha 01/08/2023, los socios de "MEDICINA NUCLEAR SRL" CUIT N° 30-66079594-0, designan como Gerentes a los Sres. Santiago Rebollo CUIT 20-30688029-3 y María Julieta Vera Janavel CUIT 27-27784736-7.

Que el Sr. Humberto Rubén Conegliano DNI 8.008.809 cede 1500 cuotas sociales a María Julieta Vera Janavel CUIT 27-27784736-7, argentina, casada, médica, clase 1979, con domicilio en Barrio Udap II mza D casa 10, Rivadavia, San Juan.

Se modifica asimismo la cláusula n° 4 y 5, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Capital Social: EL capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$30.000), representado por tres mil (3000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, la que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: MARIA JULIETA VERA JANAVEL un mil quinientas (1500) cuotas; SEBASTIAN CARLOS REBOLLO trescientos setenta y cinco (375) cuotas; MARTIN GASTON REBOLLO trescientos setenta y cinco (375) cuotas; SANTIAGO REBOLLO trescientos setenta y cinco (375) cuotas Y MARIANO REBOLLO trescientos setenta y cinco (375) cuotas.

Artículo Quinto: La dirección social estará a cargo de dos de los socios, que revestirán el cargo de gerentes. Tal designación recae en los Sres. María Julieta Vera Janavel y Santiago Rebollo, los cuales actuarán y utilizarán su firma individual en forma conjunta".

San Juan, 23 de Febrero de 2024




NATALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

USUCAPIÓN

EDICTO

La Jueza titular del Juzgado Contencioso Administrativo de San Juan, en autos Nº 183.810 “GOMEZ MUÑOZ MIGUEL ANDRES S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado” , cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Local a los HEREDEROS DE DIVE RODUEN DE ROMERO y presuntos interesados del inmueble a usucapir, para que en el plazo de 5 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). El inmueble se encuentra ubicado en calle Riobamba Sur Nº 2149, inscripto en el Registro General Inmobiliario al Nº 1674 Fº 74 Tº 7, año 1950, Dpto. Rivadavia, NC Nº 02-38-470-480, Límite y Linderos: Al Norte limita con NC Nº 02-38-480-490 mide 50,15 m; al Sur limita con NC Nº 02-38-463-471 mide 15,17 m, NC Nº 02-38-440-480 NC Nº 02-38-440-490 y NC Nº 02-38-453-490 mide 35,00 m; al Este limita con Calle Riobamba mide 40,67 m; al Oeste limita con NC Nº 02-38-470-440 y NC Nº 02-38-470-460 mide 19,90 m, NC Nº 02-38-480-450 y NC Nº 02-38-480-470 mide 20,18 m. Superficie según mensura 2038,85 m². Plano de Mensura Nº 02-9571-2021. Fdo. Dra. ADRIANA TETTAMANTI - Jueza



Dra. Adriana Tettamanti
Jueza

EDICTO JUDICIAL

Por orden del Séptimo Juzgado Civil se procede a la publicación de edictos por dos días, con el objeto de dar a conocer la resolución dictada en autos N° 154064 caratulados "MARTIN CATALINA ESTHER Y OTROS C/SOSA ENRIQUE FRANCISCO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", la que en su parte pertinente dice: "San Juan, 11 de octubre de 2023... **RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que las Sras. CATALINA ESTHER MARTIN (D.N.I. 4.500.385); MERCEDES CRISTINA MADAF (D.N.I. 10.600.299); y Sres. RODOLFO DARIO OCHOA (D.N.I. 20.169.702); ENRIQUE MANUEL VELA (D.N.I. 7.939.294) y JOSE SILVESTRE CASTRO AMAYA (D.N.I. 17.081.180), han adquirido por prescripción veinteañal, el cuatro de junio del año 1999, el dominio del inmueble ubicado sobre calle ubicado en calle Belgrano s/n, Santa Lucía, San Juan, individualizado con Nomenclatura Catastral de origen n° 03-47-387690, que según Plano de Mensura n° 03/7466/14, tiene una superficie de 4.449,67m2., inscripto en el Registro General Inmobiliario, a nombre del demandado en Folio Real Matrícula 03-9627-2012. Conforme plano de mensura citado, limita al Norte: con parcela N.C: 03-47-414690, puntos 3-2 mide 150,89 metros; al Sur: con parcelas N.C: 03-47-350650 puntos 4-5 mide 62,05 metros; 03-47-350700 puntos 5-6 mide 13,32 metros; puntos 6-7 mide 23,73 metros puntos 7-8 mide 19,48 metros; 03-47-345718 puntos 8-9 mide 28,59 metros ; 03-47-362715 puntos 9-10 mide 0,77 metros ; 03-47-372718 puntos 10-11 mide 8,14 metros; puntos 11-12 mide 19,63 metros; 03-47-376728 y 03-47-375736 puntos 12-1 mide 50,00 metros; al Este: con calle Belgrano puntos 1-2 mide 17,35 metros, y al Oeste: linda con parcela N.C: 03-47-350650 puntos 3-4 mide 31,67 metros, que deberá inscribirse por partes iguales de acuerdo a lo expuesto. Dejase constancia que al efectuarse la división del inmueble, se deberá constituir las servidumbres administrativas por acueducto y electroducto...4) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente...". Fdo. Dra. Vilma Balmaceda de Navarro (Jueza).**

San Juan, 23 de febrero de 2024.-



MAXIMILIANO BARRADO
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

SUCESORIOS

ACTUACIONES N°: 1484/24



H108164068401

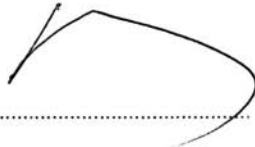
EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. RODRIGUEZ, ROBERTO EDUARDO D.N.I. N° 7.947.435 Y RUIZ DE RODRIGUEZ OLGA D.N.I. N° 10.031.402** en autos N° 1484/24, caratulados: "RODRIGUEZ ROBERTO EDUARDO Y RUIZ OLGA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de febrero de 2024.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:



SELLO:

Ana Valeria Guerri Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA



PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTA LUCIA

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GERARDUZZI, JUAN BAUTISTA**, D.N.I. N° **10.759.279** en autos N° 9772/23, caratulados: "GERARDUZZI JUAN BAUTISTA- s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por **un día** en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de octubre de 2023.



FIRMA: _____
SELLO: _____
Paola Vaneza Gera
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE PAZ LETRADA

N° 87.999 Febrero 27 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del OCTAVO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **Sr. MORAN OSVALDO NIEVE**, D.N.I. N° **6.743.553**, en expediente N° 187373, caratulado: "MORAN OSVALDO NIEVE S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 115140)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de febrero de 2024.



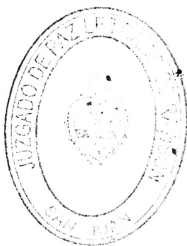
FIRMA: _____
SELLO: _____
Romero Natalia
ROMERO NATALIA
AREA COMUNICACIONES
DIGITALES
OF. J. CIVIL N° 2

N° 88.001 Febrero 27 \$ 400.-

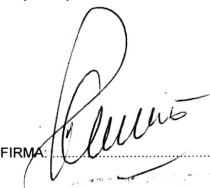
EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. DOBLADEZ, GRACIELA EUGENIA D.N.I N° 5100319 y TORRES, RODOLFO, D.N.I N° 7939979,,** en autos N° 12374/23, caratulados: "DOBLADEZ GRACIELA EUGENIA Y TORRES RODOLFO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de febrero de 2024.

SELLO JUZ.:



FIRMA:



SELLO

Dra. PATRICIA VILAPLANA de CHIRINO
SECRETARIA

N° 88.005 Febrero 27 \$ 400.-

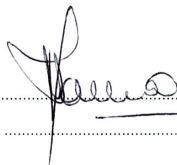
- EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VERA CARLOS ESTEBAN, L.E 6.748.702** en autos N° 19388, caratulados: "VERA CARLOS ESTEBAN S/ Sucesorio (ACTUACIONES <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/WkXXLLbBjX68K3Y>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de febrero de 2024.

SELLO OFIJU:



FIRMA:



SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 88.007 Febrero 27 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante **CONTE GRAND ANA DELIA DNI: 5.670.957**, en expediente N° 187583, caratulado: "CONTE GRAND ANA DELIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 162293)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de febrero de 2024.



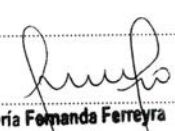
FIRMA: 
SELLO: ROMERO, NATALIA
AREA COMUNICACIONES
DIGITALES
OFI. J. CIVIL N° 2

N° 88.008 Febrero 27 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbass, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ORTIZ ROLANDO OSVALDO, D.N.I. N° 14.043.482** en autos N° 14870/23, caratulados: "ORTIZ ROLANDO OSVALDO S/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de diciembre de 2023.



FIRMA: 
SELLO: María Fernanda Ferreyra
Actuario

N° 88.009 Febrero 27 \$ 400.-

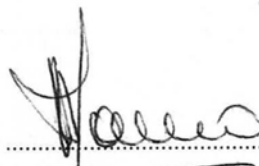
EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante **SVRIZ ROSA ELENA DNI: 8.071.535**, en expediente N° 186573, caratulado: "SVRIZ ROSA ELENA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 668)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de diciembre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:



SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

- EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PEREIRA LIDIA ROSA DNI 2805713** en autos N° 49341/22, caratulados: "PEREIRA LIDIA ROSA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de febrero de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:


Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO

ACTUACIONES N°: 1265/24



H108074067088

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ELIZONDO, MIGUEL D.N.I. N° 3146857** en Autos N° **1265/24** caratulados **“ELIZONDO MIGUEL s/ SAR- SUCESORIO”**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 09 de febrero de 2024.-

Dra. Estefania Naumchik
Firma Autorizada



Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 87.960 Febrero 23/27 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	13.110,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	13.110,00

26-02-24